ROGATIVA, Y FIESSTA A NVESTRA SEÑORA DE LA INIESTA,

PATRONA DE LA CIVDAD DE SEVILLA, CELEBRADA EN LA IGLESIA PARROCHIAL DEL SEñOR S. JVLIAN, GLORIOSA Eſtancia deſta Santiſsima Imagen, por ſu Noble, y Devota Hermandad, en 13. de Mayo deſte año de 1704 dia tercero de Paſcua de Eſpiritu Santo, por nueſtro muy Catholico Monarca, y Señor

DON PHELIPE V. (QVE DIOS GVARDE)

EN PAZ CON LOS CATOLICOS PRINCIPES, y victoria de los Enemigos Hereges.

Y Sermon que predicò por la mañana el M. R. P. M. Fr. Joſeph de Haro, del Orden de N. Señora del Carmen, Doctor en Sagrada Theologia, y Protonotario Apoſtolico.

Y la Platica que dixo por la tarde el dicho dia el M.R.P.M.Fr. Juan de Ortega de dicho Orden, Doctor tambien en Sagrada Theologia, y Difinidor de ſu Provincia.

Sacala à luz dicha Hermandad, con individual expreſsion de la celebridad de dicho dia. Y la dedica A la Mageſtad Auguſta de nueſtro Muy Catolico Rey, y Señor D. PHELIPE V. (que Dios guarde.)

Con Licencia: En Sevilla: Por JVAN DE LA PUERTA, en las Siete Rebueltas.

A LA CATHOLICA, Y REAL Mageſtad del Rey nueſtro Señor DON PHELIPE V. (que Dios guarde.

SEÑOR.

COmo es tan poderoſa la Virtud de la Oracion, q̃ en ella nos ha librado N. Redemptor todo quanto quiſieremos, por S. Marcos 11. *Quid quid orantes petitis credite, quia accipietis, & fiet vobis*; deſeando la Hermandad de Nueſtra Señora de la INIESTA de Sevilla, que N. Señor proſpere à Vueſtra Real Mageſtad en toda ſu grandeza, conſiguiendo muchas victorias de ſus enemigos; determinò convocar à eſte Pueblo Sevillano el tercero dia de Paſqua de Eſpiritu Santo à la Parroquia de San Julian, para que todos juntos rogàran à Dios por el buen ſucceſſo de las Armas de V. Mageſt poniendo por interceſſora à MARIA Santiſsima en la Milagroſa Imagen de la INIESTA, Patrona de eſta Ciudad; y como Dios atendiò las vozes de Joſue, para rendir à Gabaon *obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Iſrael*, Joſue 10. eſtando ciertos, en que por eſte medio ha de ſer V. Mag. favorecido de Dios, lograndoſe el dia como

la Hermandad lo deseava: le ha parecido consagrar à V. Mageſtad la Deſcripcion de eſta Fieſta, y Rogativa; porque ſi como dixo S. Gregorio homil. 9. cap. 25 de S. Math. *Tanto ergo eſſe humilior atque ad ſerviendum Deo promptior quiſque debet ex munere quanto ſe obligatiorem eſſe conſpicit in reddenda ratione.* Con mucha razon debe eſta Humilde Hermandad, tributar à V. Mag eſte reconocimiento, porque en todo, y por todo ſe reconoce obligada. El obſequio es muy corto, pero le queda la eſperança de que ſerà admitido de la Catholica Benignidad de V. Mageſtad, diziendo con Seneca lib. 1. de beneficijs cap. 6. *Beneficium non in eo quod fit, aut datur conſiſtit; ſed in ipſo dantis, aut facientis animo.* Y como en el animo conſiſte el merito de lo que ſe ofrece, y no en la magnitud de la ofrẽda, ſiendo el animo de la Hermandad grande, aunq̃ la dadiva es pequeña, aſſegura tendrà aceptacion de Vueſtr Mageſt. Cuya Real Perſona guarde Dios, como lo deſea eſta Hermandad, y como à toda la Chriſtiandad es neceſſario.

A los Reales Pies de V. Mag.
ſus mas leales Vaſſallos.

D. Rodrigo Caveño Caveza de Vaca y Baeza.
Hermano Mayor.

D. Juan de Cuzman de Avalos Ponce de Leon.
Alcalde.

D. Juan Rejon Sanchez de Orellana.
Alcalde.

D. Ignacio Joachin del Cano.
Fiſcal.

D. Joſeph de Cos y de los Rios.
Hermano Secretario.

Apro-

Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Alonso Alvarez y Palma, del Orden de N. Señora del Carmen, Cathedratico de Visperas de la Vniversidad desta Ciudad de Sevilla, y Examinador de ella, y su Arçobispado.

DE orden del señor Doctor D. Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, he visto la discreta, y piadosa Descripcion de la solemne Fiesta, y devotissima Rogativa, que en el dia treze del corriente, que fue tercero de la solemne Pascua de Espiritu Santo, hizo à la Santissima Virgen de la INIESTA, Patrona desta gran Ciudad, su siempre Venerable Hermandad, solicitando la intercession de aquesta Divina Reyna, para lograr de nuestro Dios, y Señor los mas felices sucessos à las Catolicas Armas de nuestro gran Rey el señor DON FELIPE QVINTO, à quien prospere Dios en tiempo, y eternidad; y confiesso, que ha sido igual el gusto de leerla al sinsabor de no averme hallado presente; y mas quando huviera logrado oir con la mas respetosa atencion las dos Oraciones Deprecatorias, que en el breve espacio de aquel dia dixeron, por la mañana el M. R. P. M. Fr. Joseph de Haro, Doctor en Sagrada Theologia, y Protonotario Apostolico, y à la tarde el M. R. P. M. Fr. Juan de Ortega, Doctor tambien en Sagrada Theologia, y Difinidor actual de esta nuestra Santa Provincia, quien en ambos reconoce el mas saçonado fruto de su venerable ancianidad. Y debo dezir que en todo quanto leo, executado en el periodo del referido dia, descubro el mas singular acierto (pero quando no le tuvo, en quanto haze esta Hermandad, igualmente noble, y piadosa?) y sin duda seria el Templo del Señor S. Julian, vn remedo de la gloria, pues articulando los Sacerdotes los Elogios dulces de MARIA, con que esmaltavan la Corona del

San-

Santissimo Rosario) dize esta Descripcion que respondia devoto todo el Pueblo Sevillano; que acudiò lleno de amor à solicitar la piedad de su amorosa Patrona. Pareceme esto à lo que dize Arias Montano sucedia al Pueblo de Dios, quando se juntava en el Templo à pedir misericordia. Congregavanse los del Pueblo, y oyendo con atencion los elogios, que daban los Sacerdotes al Omnipotente Señor, respondian llenos de amor, *Gloria, Gloria.* Assi lo assegura el Doctissimo Lorino, sobre aquellas palabras de David: *Et in Templo eius omnes dicent gloriam* (A) Allusum putat Arias, son palabras de Lorino: *Ad morem, ritumque antiquum, quo certis festis cùm maiora illa Dei beneficia in populum commemorarentur, populus astans post certos versus alta voce repetebat Chabod, Chabod, gloria, gloria, sicut in Ecclesia post cuiusque vocem Psalmi Sanctissimæ Trinitati canitur gloria.* No es dudable que cantandose en esta forma los referidos elogios, seria aquel Templo en vozes, y afectos de los Fieles, Seglares, y Sacerdotes, vn remedo de la gloria.

(A) Psal. 28. ℣. 9. Lorin. hic.

Acudiò ansioso el Pueblo Sevillano, convocado desta Venerable Hermandad, à buscar el amparo de MARIA, para el remedio de la presente calamidad, que es la guerra, y à la luz de esta execucion, descubro otra prueba de su acierto; pues siendo, como es, esta Señora Patrona desta Ciudad, y la afliccion la que ocasiona la guerra, la circunstancia de Patrona nos obliga à esperar de sus manos el consuelo; que yà sabemos, que la Vara de Moyses se tragò las serpientes de los Magos, y dividiendo los mares, llenò de plagas à Egipto; y esto no obstante, el sumergir los carros, y los comboyes de Pharaon en el mar, ahogandose en èl los infantes, es prodigio que se atribuye à la columna, y discurro que puede ser la razon el que los otros prodigios se executaron para ablandar la obstinada dureza de Faraon, y el vltimo que refiero, para dar cierto amparo al Pueblo de Dios, que se veia perseguido de las armas de sus enemigos, que intentavan no de-

xar-

xarle poſſeer la tierra, que queria Dios lograſſe en pacifica
poſſeſsion. Era la Coluna Patrona de el Pueblo; ſegun ſe in- (B)
fiere del Exodo, (B) y aunque otros prodigios ſe buſquen en Exod.
la Vara, eſte de amparar en tiempo de guerra al Pueblo, ſe cap. 13.
hallarà dichoſamente en la Coluna. Quarenta años eſtuvo ℣. 21. &
en el deſierto la Coluna, y muchos mas los eſtuvo nueſtra cap. 14.
Patrona; la Coluna Imagen fue de MARIA, dize el Cre- ℣. 24.
tenſe (C) *MARIA Columna nuvis, & ignis.* Y con eſto apunto
la proporcion que deſcubro.

Paſſo à hazer memoria de eſta deſcripcion de las dos Ora- (C)
ciones Sagradas que tambien ofrece à la publica vtilidad, y Sup. cap.
veo en ellas, que ſe exceden à sì miſmos ſus yà referidos 13. Exo.
Authores, y elogiando à la Divina Reyna MARIA, perſua-
den con ſuma eficacia à los Fieles al mayor ſervicio de ſu
grandeza, y à la enmienda de ſus coſtumbres, y entretegien-
do en ſus Chriſtianos diſcurſos los mas politicos documen-
tos, intentan confirmar à la Lealtad Sevillana, en la cierta
verdad del derecho, que tiene nueſtro Gran FILIPO à la
poſſeſsion de Eſpaña: de ſuerte, que hallo en eſtas Oracio-
nes practicada aquella ſentencia de Ruperto ſobre las pala-
bras de S. Juan: *Flumina de ventre eius fluent aquæ vivæ*, (D) (D)
y dize Ruperto: *De intimis animæ vbi Deus interno ſentitur* S. Ioan.
amore. Quod dum fit multum difert ab eis, quorum ſolum ex ore cap 7.
verbo tenus fluit vbertas doctrinæ, corde intrinſecus oris ſuimet
verba per amorem non ſentiente. (E) Leìlas con aquel reſpec-
to que debo à tan grandes Oradores, quexandome juſta- (E)
mente de ſus plumas, que pudieran, ò no ſer tan eloquent e- Rupert.
mente ſubtiles, y tan ingenioſamente eruditas, ò averſe di- ſic.
latado mas en el fertiliſsimo campo de las Eſcrituras Sagra-
das, y en la ponderacion del aſſunto, para enſeñança, y con-
ſuelo de los que ſiempre los atendimos, como à conſumados
Maeſtros en la mas Chriſtiana, y politica enſeñança. Permi-
taſeme que diga de qualquiera de los dos, aunque entendien-
dolo con la inferioridad debida, lo que dixo la pluma Sagra-

da:

da: *Cum esset Sapientissimus Ecclesiastes :: quæsiuit verba vtilia, conscripsit sermones rectissimos, & veritate plenos.* (F) Y à la verdad, si este luzido parto de sus ingenios puede admirar por grande à los estraños, no à los que somos tan proprios, que mirando en repetidas funciones sus aciertos, no nos dexan yà atenderlos como raros. Testigos son desta verdad todas las mas Republicas de esta Andaluzia, en las quales, assi en Cathedra, como en Pulpito, han dado à conocer sus talentos; y no cabiendo en el dilatado Emisferio de nuestra Provincia las luzes de su doctrina, en Roma, y en la Corte de Madrid han dicho los esplendores de su saber, quanto pudo adquirir el perpetuo afan de sus literarios empleos. Aun desde sus primeros años logrò nuestra Sagrada Religion cierta esperança de aquestos frutos, que para su consuelo recoge en quantos honores le grangean, pues son sugetos de aquellos de quien dixo essotro Poeta.

(F) Ecclesiastes c. 12. ℣. 9. & 10.

Sunt quibus ingenium, & rerum prudentia velox
Ante pilos nascitur. (G)

(G) Persio satyr. 4.

Y si en sentir de Andres Hierosolimitano, aquel Candelero, que viò Zacarias todo cercado de lamparas, fue imagen de MARIA: *Candelabrum septem gratiæ, lucernis ornatum.* (H) y à este le assistian dos fructiferas olivas: *Duæ olivæ super illud,* id est *iuxta*, que comenta Cornelio, (I) siendo estas Olivas symbolo de los Oradores Evangelicos, como asseguran los Padres, bien pueden entenderse estos dos, que assistieron, si no à la sombra, à la luz de la Soberana Reyna, dando como olivas el oleo de su enseñança: *Assistentes dominatori terræ oleo suæ doctrinæ*, que dixo de otros dos mayores Predicadores, significados en estas Olivas, Cornelio. (J) Y porque conozco la modestia de estos dos grandes Sugetos, contengo en las margenes del respetoso silencio, quanto pudiera dezir en elogio de sus prendas, contentandome con assegurar, en virtud de lo que se me manda, que ni en el papel Descripcion, ni en las dos Oraciones Evangelicas hallo cosa alguna, que se oponga

(H) Saluta. ad Virg.

(I) Zacar c. 4. Cornel. hic.

(J) Vbi sup.

gà à la Fè Catholica, y buenas coſtumbres; antes ſi todas ſus clauſulas reſpiran piedad, Chriſtiana devocion, zelo de la hõra de Dios, honor de ſu Santiſsima Madre, y aſsi ſon dignas de la publica luz, para que al exemplar de tan fervoroſa Hermandad, ſoliciten todos el amparo de MARIA Santiſsima, y exaltacion de nueſtra Catholica Fè. Aſsi lo ſiento, ſalvo, &c. en eſte Convento Grande de la Madre de Dios del Carmen de Obſervancia. Sevilla, y Mayo 26. de 1704.

Fr. Alonſo Alvarez y Palma.

LICENCIA DEL PROVISOR

NOs el Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Igleſia Metropolitana deſta Ciudad de Sevilla, Governador, Proviſor, y Vicario General en ella, y ſu Arçobiſpado, por el Excelentiſsimo ſeñor D. Manuel Arias, mi ſeñor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arçobiſpo deſta dicha Ciudad, y Arçobiſpado, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente damos licencia para ſe pueda imprimir, è imprima vn Tratadito de à quartilla, cuyo titulo es: Rogativa, y Fieſta à Nueſtra Señora de la Invieſta, Patrona deſta Ciudad, celebrada en la Parroquial de Señor San Julian de ella, por ſu Noble, y Devota Hermandad, el dia vltimo de la Paſqua de Pentecoſtès proxima paſſada deſte preſente año, por nueſtro muy Catholico Rey, y Monarca el Señor D. FELIPE QVINTO (que Dios guarde) en paz con los Catholicos Principes, y victoria de los enemigos, y el Sermon, y Platica, que dicho

¶¶ dia

dia ſe predicaron en dicha Igleſia por los M. Rs. Ps. Ms. Fr Joſeph de Haro, y Fr. Juan de Ortega, Doctores en Sagrada Theologia, del Sagrado Orden de Nueſtra Señora del Carmen Calçados, atento à que no contiene coſa contra nueſtra Santa Fê, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu cenſura, y parecer el M. R. P. M. Fr. Alonſo Alvarez y Palma, del dicho Orden, y Examinador Synodal deſte Arçobiſpado, à quien le cometimos ſu viſta, y cenſura, y con tal, que en cada tratado ſe imprima dicha cenſura, y eſta nueſtra licencia. Dada en Sevilla à veinte y ſiete de Mayo de mil ſetecientos y quatro años.

Doct. D. Juan de Monroy.

Por mandado del ſeñor Proviſor.

Juan Franciſco de Alvarado.
Not. Mayor

Apro-

APROBACION DEL M. R. P. M. DIEGO DE Florindas, de la Compañia de JESVS, y Secretario Prouincial de esta Provincia de Andalucia.

POr comission del señor D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, &c. he visto este Tratado de la Rogativa, y Fiesta à N. Señora de la Iniesta, en que se contiene vn Sermon del M.R.P.M.Fr. Joseph de Haro, del Sagrado Orden de N. Señora del Carmen, Doctor en Sagrada Theologia, y Protonotario Apostolico; y vna Platica del M.R.P.M.Fr. Juan de Ortega, del mismo Esclarecido Ordē, Doctor en Sagrada Theologia, y Difinidor actual en su Observantissima Provincia. Y registrando sus clausulas, no ay alguna que no estè brotando piedad, y exhalando lealtad propria de Españoles. Hizo alarde de vno, y otro la Nobleza de la Esclarecida Hermandad de MARIA Santissima de la Iniesta, en la Rogativa que à esta Señora consagrò; ni pudo hazer otra mas segura para el logro de sus leales afectos, como quien tiene experiencia de que su Patrocinio es vna finca de seguridad para el remedio en los mas extremos aprietos; que para esso la ha dado liberal el Cielo por Patrona à esta lealissima Ciudad, que parece lo dixo à este intento el Blesense, serm. 34. *Patrona diligens nobis in auxilium proposita.*

Bien quisiera yo dexarme llevar de la devocion à esta Milagrosissima Imagen de la Iniesta en la ponderacion de sus prodigios, y grandezas; pero para esso avia yo menester tener, ò la discrecion de quien en tan conciso estilo dize tanto en la narracion, q̃ sirve de entretexida filigrana al engaste desta primorosa obra; ò la eloquencia de los dos Sapientissimos Predicadores, que en delgadeza de tan substanciosos conceptos, han vnido la fidelidad de Españoles con la moralidad de Oradores Euangelicos; y vno, y otro con discursos tan del assumpto, y pruebas tan nacidas para sus discursos, que estàn bien manifestando, que son de los M. Rs. Ps. Ms. Haro, y Ortega, que para quien conoce los fondos

de sus ingenios, es la mas elevada ponderacion. En estos dos grandes Maestros de la Predicacion, es, en quien viviràn eternidades las glorias de esta Milagrosa Imagen de la Iniesta. Ovid. lib. 3. de Pon. *Sed tamen in laudes viuit vterque suas*. Por todo lo qual, y por no contener cosa contra la pureza de nuestra Fè, y buenas costumbres, juzgo esta obra por digna de la Prensa. Sevilla, y Mayo 27. de 1704.

Diego de Florindas.

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Lic. D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, que por ausencia del señor Alcalde Don Antonio Fernando Maria de Milan, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad, y su partido, despacho los negocios de dicha comission; por lo que à ella toca, doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir vn Tratado de la Rogativa que se hizo en nuestra Señora de la Iniesta, sita en la Parrochia de Señor S. Julian desta Ciudad, con el Sermon, y Platica que se predicò con el motivo de dicha Rogativa, por el buen sucesso de las Armas del Rey N. Señor (que Dios guarde;) atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de N. S. Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia diò su censura, su fecha en este dia el R. P. M. Diego de Florindas, de la Compañia de JESVS, la qual con esta licencia se imprima en el principio de cada Tratado, que se ha de corregir con su original, en que està la dicha censura. Dada en Sevilla en veinte y siete de Mayo de mil setecientos y quatro años.

Lic. D. Joseph Velez Cachupin y del Hoyo.

Por su mandado
Juan Francisco Carrera.
Escrivano.

PRO-



Ntre las Imagenes de la Santiſsima Virgen MARIA Madre de Dios, que venera oy la Catholica, y Religioſa devocion de la muy Noble, y Leal Ciudad de Sevilla, es la que goza el Titulo de Nueſtra Señora de la INIESTA, que aviendo ſido retirada por los Godos haſta los montes de Cataluña, temeroſos del Barbaro indecoro que pudiera padecer de la infidelidad Otomana, la ocultaron entre vnas amargas retamas, adonde por eſpacio de cerca de ſiete ſiglos ſe conſervò reſpetada de los elementos, venerada de los irracionales, y aſsiſtida de Celeſtiales Corteſanos, que como à Imagen de ſu Divina Reyna, le miniſtravan ſoberanos cultos; haſta que reſtaurada Sevilla à ſu antiguo eſplendor de Religion, è Imperio, por la invencible Eſpada de Señor San Fernando, diſpuſo la providencia Divina reſtituirle eſta Sagrada Prenda por medio del muy Iluſtre Cavallero Moſen Per de Thous (glorioſo Anteceſſor de la Familia Monſalve) que fatigando con el exercicio de la caça las malezas mas cercanas al inculto (ſi dichoſo) hoſpicio, guiado de Celeſtiales luzes hallò en èl eſte Divino Teſoro, y advertido de vna Gotica inſcripcion que la acompañava, y dezia: *Soy de Sevilla de la Igleſia de San Julian.* Fiel Comiſſario de la voluntad Divina, la trasladò à ella, depoſitandola en el Heredamiento de Quartos, haſta que dando cuenta à los dos Iluſtriſsimos Cabildos de eſta Auguſtiſsima Ciudad, la ſalieron à recibir en proceſsion general, y la colocaron en ſu antiguo Trono, donde ſe grangeò con Divinos prodigios el Titulo de ſu Vnica Patrona, y la reconocieron ſus devotos por Autora de ſus mayores beneficios.

Certificanlo aſsi ſus generoſas gratitudes, y entre ellas las del ſeñor Don Franciſco Enriquez de Rivera, Adelantado de la Andaluzia, y Señor de Tarifa, cuya obligacion à eſta Santiſsima Imagen por el beneficio de ſu vida, dexò, ſi no ſatisfecha, reconocida con la inſtitucion de ocho perpetuas Capellanias, con la donacion de ſagrados, y precioſos adornos.

Certificanlo tambien las Religioſas demonſtraciones, y continuas

dadi-

dadivas con que el Señor Conde de la Puebla del Maestre, obligado de otro igual beneficio, publicò su gratitud, no siendo la menor la de desembaraçarse de los muchos negocios, que siendo Assistente de esta Ciudad, pendian de su providencia, para venir todas las tardes à visitar su Templo, y antigua Capilla.

Y sobre todo lo testifica su Ilustrissimo Cabildo, pues siempre que se halla obligado à solicitar, ò agradecer Divinas piedades, se vale de esta Soberana Imagen, ofreciendo en ella à Dios, y à su Santissima Madre tan reverentes, como magestuosos cultos. Bien lo publica la Procession General que el año de 1588. à instancia del Señor Rey D. FELIPE II. se hizo con ella à la Sacra Metropoli en rogativa por los buenos successos desta Monarquia: La Octava que con este mismo fin le consagrò el año de 1648. con assistencia del Cabildo por Ciudad: La Procession General con que el de 1649. à siete de Septiembre la llevò à la Iglesia Cathedral, donde celebrando vn solemnissimo Octavario en hazimiento de gracias, por verse esta Ciudad libre del padecido contagio, la restituyò el vltimo dia à su Templo: Y finalmente lo publicarà la fiesta perpetua que por Acuerdo Capitular le cõsagra en los dias siete, y ocho de Septiembre de cada vn año, siendo exemplar que imitan desde los Nobles hasta los mas populares afectos; vnos rindiendole costosos obsequios, y otros devotas assistencias.

Y finalmente lo testifica su Ilustre, y Antigua Hermandad, que obligada por Estatutos de Regla hecha, y confirmada por el año de 1565. y reformada en el de 1671. aprobada su reformacion por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, Arçobispo de Sevilla, la ha celebrado con reverentes assistencias en la disposicion, y aparato magnifico, en la Fiesta de la Octava de Septiembre, dedicandole en el noveno dia Fiesta à su Dulcissimo Nombre, y hazimiento de gracias por las victorias de las Armas Catholicas contra las Otomanas huestes, siendo el esmero de su obligada devocion el aumento de sus mayores cultos, teniendola por el mas seguro asylo en las mayores necessidades.

Y aviendo entendido ser la de la mas importancia en la ocasion presente, el pedir à Dios nuestro Señor, por medio de su Santissima Madre,

dre, por la paz entre los Principes Catholicos, impetrando su Patrocinio por la dilatada vida de nuestro muy Catholico Monarca, y Señor D. FELIPE V. (que Dios nos guarde) en la quieta, y justa possession de sus dominios con los triunfos, y victorias de sus enemigos Hereges, y desengaño de sus inobedientes rebeldes.

Para este efecto se juntaron el Hermano Mayor, Alcaldes, y demàs Oficiales el Domingo 4. de este mes de Mayo de 1704. y con acuerdo conforme, y lealtad amante, determinaron rendir sus Religiosas suplicas à esta Divina Reyna, consagrandole vn dia, en que incessante, y religiosamente devotos, se convocasse à toda esta Nobilissima Ciudad, para que concurriesse à pedir à Dios nuestro Señor, por la intercession de su Santissima Madre en esta su venerada Imagen, para que por tan seguro medio consigamos logre nuestro amado Rey vna perfecta salud, y vna feliz victoria de todos sus enemigos, para que (ademas de la dicha de merecerle nuestro Rey) gozemos la felicidad de verle en paz con los Principes Catholicos, en la quietud de su Real Solio, temido de las Hereticas potencias.

Para cuyo efecto se señalò el dia Martes 13. de Mayo, dia tercero de Pasqua de Espiritu Santo, y que se pusiessen, para su publica noticia, en todas las Puertas de las Iglesias, y sitios publicos, papeles que anunciassen tan celebre dia, el qual contuvo lo siguiente.

(✠)

BEN-

BENDITO, Y ALABADO SEA EL Dulcissimo Nombre de MARIA.

LA Nobilissima Hermandad de MARIA SANTISSIMA DE LA INIESTA, en consideracion de aver salido à Campaña Nuestro Catholico Monarca, y Señor DON PHILIPO QUINTO (que Dios guarde) ha determinado, para credito de su lealtad, recurrir à esta Gran Señora, como à Vnica, y Singular Patrona desta Ciudad Ilustrissima, consagrandole vn dia de Fiesta, en el qual (sin interrupcion) estarà su Magestad descubierta, dando Audiencia à todos los Fieles, que devotamente la visitaren, para pedirle alcance de Dios Nuestro Señor prospere la vida de Nuestro Rey, dandole victoria de sus enemigos, para que logremos vna felicissima paz entre los Principes Catholicos, con extirpacion de las Hereticas Potencias, pues se declara en su Titulo

I nventora de la Gracia, y de la Paz.	*S. Bernard.*
N orma de la recta Fè.	*S. Cyril.*
I magen expressissima de Dios.	*S. Bonauent.*
E sperança de nuestras victorias.	*S. Augustin.*
S alud firmissima de todos los Christianos.	*S. Ephr n.*
T orre de nuestra esperança.	*S. Bernar.*
A beja, cuya miel es dulcissima.	*S. Bonauent.*

El dia señalado para esta publica Rogativa, es el Martes tercero dia de Pasqua de Espiritu Santo, y por la mañana predica el M. R. P. M. Fr. Joseph de Haro, del Orden de Nuestra Señora de el Carmen, en la Casa Grande.

A la tarde despues de la Corona de N. Señora platicarà el M. R. P. M. Fr. Juan de Ortega, del dicho Orden, y Convento.

A la noche haze Estacion à esta Gran Reyna el Rosario de la Parroquial de Señor S. Miguel, y ha de platicar el M. R. P. Pres. Fr. Fernando de Lara, del dicho Orden, y Convento.

LLegò, pues, el dia señalado, adonde empezò (desde muy temprano) à concurrir à su Templo los devotos coraçones, y leales pechos Sevillanos de ambos sexos con ardiente devocion, y eficaz esperança de que se avian yà determinado todas nuestras fatigas, pues estava yà manifiesta la Reyna Soberana, cuyo Benigno Patrocinio avia de corresponder à nuestras suplicas, teniendo para consuelo de todos puesto vn Retrato del Rey nuestro Señor en la Pilastra del Arco Toral de la Capilla, sobre vn respaldo de raso de oro celeste, por tener à la vista el Objeto de nuestras leales demonstraciones.

Y aviendose manifestado esta Soberana Señora con grande copia de luzes, y todas las de las lamparas de su reverencia (que son muchas) empezaron à frequentarse Missas en su Altar, desde antes de las seis, continuandose hasta las nueve y media, en que estando yà junta, y congregada la Hermandad, entraron à tomar sus asientos en Comunidad, como lo han de vso, y costumbre, sin aver faltado à esta funcion ningun Hermano, sino es los ausentes, ò enfermos, y començò la Missa de la Solemnidad con la musica de la Parrochia del Arcangel Señor San Miguel, en que predicò el M. R. P. M. Fr. Joseph de Haro.

SERMON.

Ego sum ostium. Ioann. cap. 10.



Ostumbre fue (no muy antigua) de los Euangelicos Oradores, aun en los dias mas solemnes, hazer al Pueblo vn perifrasi del Santo Euangelio, ò para corregirle sus costumbres, ò para dotrinarlo en los mysterios. Este estilo, que en los panegyricos està yà no solo muerto, sino sepultado, quiere mi devocion este dia, nò solo sacarlo de el sepulcro del olvido, sino tambien restituirlo à la luz de la memoria de tan ilustre, fiel, y devoto Auditorio.

Mas què fuera, señores, si todo quanto està sucediendo en la Europa en la presente ocasion (en que esta Nobilissima Hermandad consagra estos reverentes, y plausibles cultos, haziendo publica Rogativa à MARIA Santissima mi Señora, en este Admirable, y Sagrado Simulacro de la INIESTA, Patrona vnica, y singular desta gran Ciudad, siempre suya; para alcançar de la Magestad Divina los buenos sucessos de nuestro Catholico Monarcha, y Señor D. FELIPE V. que Dios conserve, guarde, y prospere por dilatadas edades, con exaltacion de sus Catholicas Armas, siempre triunfantes de sus enemigos) estuviesse delineado en el Evangelio, que canta la Iglesia nuestra Madre en la solemnidad deste dia? Mas que fuera, si se hallasse todo? Pues todo se halla à medida del deseo. Dadme atencion, y notad si falta alguna circunstancia.

El Evangelio contiene vna parabola, que Christo Señor N. predicò à los Fariseos, en la qual les diò à entender las calidades, y condiciones del verdadero, y falso superior, y pastor, para que nosotros tuviessemos del vno, y del otro entero, y cierto conocimiento. Dize, pues, assi: Yo os juro, que el que no en-

entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, sino que busca otra parte por donde entrar, este tal es ladron; y verdaderamente lo es; porque viene à robar lo que no es suyo: pero aquel que entrò por la puerta, esse es el verdadero pastor. A este le abre el portero, y las ovejas conocen su voz, èl las saca al campo, las llama por sus nombres, y lo que mas es, và delante de su rebaño, para que todas las ovejas lo sigan: *Ante eas vadit, & oves illum sequuntur.* A el estraño no lo siguen, antes huyen dèl, sin dar credito alguno à sus palabras: *Alienum autem non sequuntur, sed effugiunt ab eo: quia non noverunt vocem eius.* Està es, Catholicos, la parabola, referida palabra por palabra, como la predicò Jesu-Christo.

Passa immediatamente el Señor à explicar el sentido de la parabola, y prosigue asi. Yo soy la puerta para las ovejas, todos los que vinieron son ladrones, à quien ellas no han de oìr, ni creer. Yo soy la puerta, el que entrare por mi, serà salvo. Yo vine para darles vida, y abundancias; el ladron à lo que viene es à hurtar, à matar, y à perder: *Fur non venit nisi vt furetur, & mactet, & perdat. Ego veni vt vitam habeant, & abundantius habeant.* Tengo concluida la letra, y juzgo, que todos avràn entendido el espiritu de ella; mas para consuelo mio, quiero yo exponerla, para dar satisfacion cabal à mi Auditorio en cumplimiento de mi promessa.

Quien es este verdadero Pastor, que entrò por la puerta en el aprisco de sus ovejas, y qual es la puerta por donde entrò? Responde el B. Alberto Magno: *Ostium est introitus in regimen, & dignitatem.* Es aquel à quien se le diò la dignidad, y el govierno. Ea, generosos Españoles, este es nuestro Catholico FELIPE, à quien estos Reynos abrieron la puerta, hasta de su mismo coraçon, y lo colocaron en la Real Silla, ciñendole la Corona, y dandole el Govierno de todos ellos. Valgame Dios, y que de nuestro caso està el Eruditissimo P. Cornelio à Lapide! *Varij varie intrant, nonnulli per ostium, sive portam Cæsaream.* Ay algunos que entran por la puerta del Cesar;

Albert. Magn. hic.

Cornel. hic.

què

què mal que entran, porque no pueden salir bien. Antes de entrar, es necessario discurrir la salida. Pero quienes son estos que entran por la puerta del Cesar? *Omnes quotquot venerunt fures sunt, & latrones.* Todos los enemigos que han venido contra nosotros, que como ladrones vienen à robar lo que no es suyo. S. Alberto el Grande. *Venerunt non vocati, & tamen venerunt.* Vinieron sin que nuestra lealtad los llamàra, y con todo esso se atrevieron à venir. Estos son los Hereges, estos son los Nuncios del Antechristo, concluye el mismo S. Alberto: *Isti sunt Heretici, isti sunt Nuncij Antichristi.* Estos son en nuestro caso los Hereges Ingleses, y Olandeses, que sin averlos llamado nuestra fidelidad, quieren entrar por la puerta del Cesar. Estos vienen para hurtar, para matar, para perder: *Fur non venit nisi vt furetur, & mactet, & perdad.* Y quien es el buen Pastor, y proprio dueño de las ovejas? Es, el que sabe sacarlas al campo: *Educit eas.* Es el que se pone delante para que le sigan: *Ante eas vadit.* Este es nuestro Catholico Monarcha, que ha puesto en campo su rebaño, y como buen pastor se ha puesto delante, frente de vanderas, para que todos lo sigan. Este es el bueno, y verdadero Pastor, que aunque ha visto venir el lobo, no ha desamparado su rebaño. Este es el que ha venido para defensa de nuestras vidas, y para aumento de nuestras conveniencias: *Ego veni vt vitam habeant, & abundantius habeant.* Assi? Pues à este le franquearà la puerta el portero: *Huic ostiarius apperit.* El Portero es el Espiritu Santo; dize Cornelio: *Ostiarius est Spiritus Sanctus.* La Puerta es MARIA Serenissima. Assi la llama la Iglesia: *Porta lucis fulgida.* Y con toda propriedad lo es en esta Santissima Imagen de la INIESTA, porque siendo el Templo de Salomon, y el Arca del Testamento expressas Imagenes de MARIA, assi los postigos del Templo, como las puertas del Arca eran de madera de retama, como afirma el P. Pineda. Puerta sois, Divina Reyna de la INIESTA, puerta sois, y à la puerta de vuestra Capilla està llamando nuestro FELIPE. Puerta sois,

Albert. hic.

Idem. hic.

Eccl. in hymn.

Pined. de reb. Salom. vbi de arca, & templ.

poco

poco importa que se cierren todas las puertas, como estè abierta, y franca la puerta de vuestro patrocinio. Solo falta, que las ovejas balen, giman, pidan, insten, y supliquen; mas ni esto falta, porque esta Nobilissima Hermandad, esta gran Ciudad, todo este Reyno, como ovejas fidelissimas vienen à vuestra Casa (Soberana Señora) à balar, à suplicar, à orar, à pedir, à instar por vuestro patrocinio, y amparo para nuestro Catholico FELIPE. Y yo para proseguir en tanto empeño, solicito vuestra gracia. AVE MARIA.

Estava el Retrato de su Mageſt. en el poſte de la Capilla.

Ego sum ostium. Ioann. cap. 10.

AViendo supuesto en la Salutacion, que MARIA Santissima en su Imagen de la INIESTA es la puerta, donde llama nuestra fidelidad, y devocion este dia para el amparo de nuestro Rey, y Señor, y para el bien de sus Armas, y Reynos: es de advertir, que ay tres diferencias de puertas, notadas por el Padre de las moralidades Berchorio; ay puerta de Justicia, puerta de clemencia, y puerta de prudencia: *Est porta iustitiæ, clementiæ, & prudentiæ.* Lo qual supuesto, intento probar, que nuestro Catholico Monarcha entrò à la possession de estos Reynos suyos por todas tres puertas, y que para su conservacion, y felizes sucessos debe la justicia, la clemécia, y la prudencia de sus fieles vassallos hazer estas, y otras publicas Rogativas à la Divina Mageſtad, implorando lo grãde de su poder, y lo immenso de su misericordia, dandole en las puertas de su Santissima Madre infinitissimas alabanças. *Laudent eam in portis. Ego sum ostium.* Vamos discurriendo.

Berchor. verb. Porta.

Parabol. 31.

DISCVRSO I.

LA primera Puerta por donde entrò nuestro Catholico Monarcha en estos Reynos suyos, y à la justa possession de ellos, es la de la justicia: *Porta iustitiæ*; porque de justicia

se

sele debian. Es la virtud de la justicia vna perpetua, y constante voluntad de darle à cada vno aquello que propriamente es suyo: y assi era forçoso, el que viniesse por nuestro Rey, y Señor DON FELIPE QUINTO, porque esta Corona era suya, y de ninguna suerte podia negarsela la justicia.

He notado en toda la Historia Euangelica, que nunca su Divina Magestad aceptò el titulo de Rey, sino fue cercano yà à la muerte. En el desierto quando obrò el milagro, multiplicando los panes, lo quisieron los Judios coronar por su
Ioan. 6. Rey, y declarar por su Señor; y entonces su Magestad se retirò al Monte, huyendo de la Corona, y Reyno, que voluntaria-
Math. mente le ofrecian: *Fugit iterum in montem ipse solus.* El dia
21. & Eccl. in die Palmar. que entrò triunfante en Jerusalen, aceptò la dignidad de Rey, dexandose aclamar de todo el pueblo: *Benedictus, qui venit*
Math. *Rex Israel: Osanna filio David.* Preguntandole Pilatos, si era
27. Rey de los Judios: *Tu es Rex Iudaorum?* Respondiò: *Tu dicis*, tu
Ioan. 19. lo declaras. Y vltimamente en la Cruz aceptò el titulo de Rey. *IESVS Nazarenus Rex Iudaorum.* De tal suerte, que no permitiò le quitassen el titulo Real, ni lo borrassen, como la
Eccl. in perfidia Judaica lo pedia. Y entonces començò à entablar su
hymn. Reyno, como dize la Iglesia nuestra Madre: *Regnavit à ligno Deus.* Pues pregunto yo: Si Christo huye la Corona, y Dignidad de Rey que le ofrecen en el Desierto, por què la recibe proximo à la muerte? Dirè lo que alcanço muy à nuestro proposito.

Aveis de saber señores, que la Virgen Santissima, y Señor S. Joseph, vno, y otro descienden de la Casa Real de David en esta forma. Zorobabel tuvo dos hijos, el primero, mayorazgo de la Casa, fue Abiud, el segundo fue Ressa. Abiud fue el ascendiente de Señor San Joseph, como consta de
Damasc. el capitulo primero de San Matheo. Ressa fue el ascendiente
apud Almey. 10. de MARIA Santissima por San Joachin, Padre de esta gran
2. Reyna, como dize S. Juan Damasceno. Segun esto à Señor

S.

S. Joseph le tocaba el Reyno de Israel, porque en el se conservava la Varonia de la Casa de David. Pues miren aora: Es opinion comun, que mi Señor S. Joseph muriò estando proxima la muerte de Christo, permitiendolo assi su Magestad, para que diesse à los Padres antiguos que estaban en el seno de Abrahan, la noticia de su libertad. Assi lo siente la Venerable Madre Abadesa de Agreda, y el Docto Villegas. Muriò el Santo Patriarcha sin dexar sucession, en este caso passava la herencia del Reyno de Israel à Christo Señor nuestro, porque le tocava por Hijo de MARIA, y por nieto de David: Alto, pues: para que se entienda, que Christo entra en el Reyno de Israel por la puerta de la justicia, no acepta el titulo durante la vida de S. Joseph, que es quien tiene la varonia; pero muerto Joseph sin succession, entre de justicia en el Reyno, pues se le debe la possession por Hijo de MARIA, y por nieto de David. *IESVS Nazarenus Rex Iudæorum.*

V.M. de Agred. & Villegas in vita ipsius.

No puede ser el lugar mas medido para nuestro intento: En dos hermanos hijos de vn mismo Rey se dividiò la Casa de nuestros Catholicos Monarchas: En la Señora Doña Maria Theresa, Reyna Esclarecida de Francia, y en nuestro Rey, y Señor D. CARLOS Segundo, que Dios aya, muriò este sin succession, como Joseph; luego de justicia avia de empuñar el Cetro, y ceñirse la Corona de estos Reynos la Magestad de nuestro Rey, y Señor D. FELIPE V. por Doña Maria Theresa, y por nieto de FELIPE IV. el Grande, no pudiendosele negar la entrada, pues tenia tan patente, y clara la puerta de la justicia: *Porta iustitiæ: Ego sum ostium.*

Visto yà como nuestro Catholico Monarcha entrò tan claramente por la puerta de la justicia en la possession de estos Reynos: Estamos todos sus vassallos obligados de justicia à pedir à Dios nuestro Señor, y à su Santissima Madre nos lo conserve por dilatados años, coronado de triunfos conseguidos de sus enemigos. Y podemos tener segura confiança de que su Divina Magestad oyrà nuestros ruegos, y darà buen des-

despacho à nuestras suplicas, siendo medianera MARIA Santissima en su Soberana Imagen de la INIESTA.

El Psalmo 60. tiene por titulo: *In finem, In hymnis David.* San Geronimo: *Epinicion victoriale triumphale.* Regozijo de victorias, y triunfos. Buena profecia. Veamos aora la materia del Psalmo: Es vna publica Rogativa que nos enseña David à hazer à la Magestad de Dios: *Exaudi Deus deprecationem meam: intende orationi meæ.* Oid, Señor, mis ruegos, y dad atēcion à mis oraciones. Clamarè à vos desde los vltimos terminos, y fines de la tierra: *A finibus terræ ad te clamavi.* Esta es la oracion. Veamos aora los efectos de aquesta suplica: *Quia factus es spes mea: turris fortitudinis à facie inimici.* Dios se ha hecho mi vnica esperança, èl me diò vna Torre de fortaleza, para que fuesse mi asylo contra el furor de mis enemigos. Que Dios nuestro Señor sea, y deba ser nuestra vnica esperança, es materia indubitable; (las esperanças que no son en Dios, son desesperaciones) pero què Torre de Fortaleza es aquella que dize David que le diò Dios para su refugio? Es MARIA Santissima (dize el Beato Alberto Magno) *Dicitur etiam Beata Virgo turris fortitudinis à facie inimici.* Y que lo sea en esta Soberana Imagen, es mas que claro, pues sabemos, que por casi siete siglos, qual fortissima torre, se resistiò à las inclemencias del Cielo, en medio de las montañas de Cataluña, sin menoscabo de su hermosura, sin mas defensa que la de vna debil retama. Viendose David con este amparo, dà por hecho el que Dios oyò sus ruegos, y diò buen despacho à su peticion: *Quoniam tu Deus meus exaudisti orationem meam.* Y comenta Maluenda: *Hæc est petitio publica pro regno.* Esta es vna publica Rogativa, hecha por el bien comun del Reyno. Bien dicho. Mas à què se dirige esta publica Rogatiua? Dos cosas dize David en las palabras immediatas. La vna, supone David, que Dios la avia hecho, y la otra le pide que la haga. La que supone hecha, es, que Dios le diò la herencia de su Reyno al temeroso de su nombre: *Dedisti hæreditatem ti-*

S. Hier. Ps. 60.

Albert. in marial. verb. turris.

Malu. hic.

mentibus nomen tuum. Casiodoro leyò *Timenti.* La que le pide, es, que supuesto, que le diò la herencia, lo conserve, dandole tantos años de vida, que vea en su Casa generaciones de generaciones: *Dies super dies Regis adijcies: annos eius vsque in diem generationis, & generationis.* Casiod. hic.

Esto es lo que David pedia en su publica rogativa, quando se hallava patrocinado de Dios, y refugiado en la torre de su fortaleza; y lo mismo es, Señor, lo que nosotros os pedimos, refugiandonos à la torre inexpugnable desta Sacratissima Imagen de la INIESTA. Nos distes vn Rey temeroso de tu nombre, le diste la herencia desta Corona: *Dedisti hæreditatem timenti nomen tuum.* Pues, Señor, vna vez, que nos hiziste este favor; esperamos de vuestra liberal mano, que nos ha de conservar à nuestro Rey, y Señor por tan dilatadas edades, que pueda igualar las del Fenix. *Dies super dies Regis adijcies.* Teniendo en esta Sacratissima Imagen vna torre defensiva de su persona, y ofensiva de sus enemigos, de quienes cōfiamos, ha de conseguir duplicadas victorias. *Turris fortitudinis à facie inimici.* A vuestras puertas llamamos con nuestras pobres suplicas; y estos golpes que damos tan de justicia, esperamos que se han de oir en la puerta de vuestra misericordia. *Ego sum ostium.*

DISCVRSO II.

LA segunda puerta es la de la clemencia: *Porta clementiæ.* Y tambien por esta puerta entrò nuestro Catholico Monarcha FELIPE V. en la possession de estos Reynos suyos: no porque darle entrada fuesse clemencia, siendo justicia, sino porque nuestro Santissimo Padre Clemente XI. lo recibiò por tal, y le diò la investidura Real de aquestos Reynos. Quando no huviesse tantos, y tan justos motivos, como ay, era este solo suficiente en la grande fee de los Españoles, para averle recibido, y para averlo jurado; y despues para re-

conocerlo, para venerarlo, para conservarlo, y para defender-lo. Ver que Dios lo auia profetizado por vna Sierua suya, y que la clemencia del Pontifice Romano lo recibia, no es necessario el buscar otros motivos.

No tenia el Pueblo de Israel Rey, y quiso tenerlo, y aviendo sido electo Saul, lo toma de la mano Samuel, y presente todo el pueblo, le dize estas palabras: *Certè videtis, quem elegit Dominus.* Aqui no ay que dudar, estad ciertos Israelitas, que este es el que el Señor eligiò por Rey de su pueblo. No avia acabado Samuel de pronunciar estas palabras, quando todo el pueblo levantò la voz: diziendo: Viva el Rey: *Et clamavit omnis populus, & ait: Vivat Rex.* Cosa rara! Todo el pueblo lo recibe? Todo el pueblo lo aclama? Todo el Pueblo lo victorea? Si, todo el pueblo: *Et clamavit omnis populus.* Es possible, que no tienen motivo para dudar? No lo tienen. Todos luego al punto lo juran, y todos lo obedecen. Y porquè razon lo reconocen todos por su Señor, y por su Rey sin duda, sin replica, y sin contradiccion? Por dos razones. La primera, porque les dize Samuel, como Profeta, que Dios lo avia dispuesto assi: *Certe videtis quem elegit Dominus.* La segunda, porque siendo Samuel el Sumo Sacerdote, y Pontifice de la Synagoga, vieron que le dava la investidura de Rey, y lo recibia, y reconocia por tal. Y erã estas razones tan eficazes, que no avia motivo alguno para dudar, antes si para recibirlo, y para jurarlo, como dadiva del Cielo, y como hechura de Dios: *Vivat Rex.*

1. Reg. c. 10. v. 24.

Nobles, y generosos Españoles, tenemos vn Rey, que Dios eligiò como se lo dixo su Magestad à su Sierva la Venerable Madre Gabriela: *Quiero que venga vn Principe de Francia:* Tenemos vn Rey que lo recibiò la clemencia, no de Samuel, Summo Sacerdote de la Ley antigua, sino del Pontifice Romano, verdadero Successor de Jesu-Christo; pues clamemos todos à Dios, y digamosle: *Vivat Rex.* Viva el Rey, Viva el Rey, Viva nuestro Catholico Monarcha FELIPE V. Viva, su-

supuesto que el Cielo nos lo diò, y que ha entrado por la puerta de la clemencia del Pontifice Romano: *Porta clementiæ.*

A Vos, Serenissima Reyna, y Madre mia, acudimos oy con esta publica Rogativa, ofreciendo nuestros coraçones en la ara de vuestras piedades, pidiendoos victorias para nuestro Rey. Vos, Señora, sois la puerta de la clemencia, porque sois clementissima, y piadosissima. *O clemens, ò pia.* Bolved essos ojos amantissimos, Reyna, y Señora N. bolved essos ojos misericordiosos à N. Rey, y Señor, para que triunfe de essas barbaras, è infieles Naciones, que conspiradas han venido à nuestros Reynos, para poner assechanças à su Real Corona. En Vos, Señora, confiamos, en vuestras manos ponemos los triunfos de nuestro Rey. Y no es mucho, que nosotros pongamos en vuestras manos sus triunfos, quando es certissimo, que nuestro Rey solamente à vuestros Pies sacrifica la Corona. Vos sois quien nos aveis de dar las victorias, y yo, Señora, vivirè con el consuelo de que tengo de bolver à este lugar à daros las debidas gracias.

Poder de Dios, y què Exercito tan formidable juntaron los Asyrios! Componiase aquella maquina de ciento y veinte mil infantes, y doze mil cavallos, sin innumerable multitud de carros, ganados, camellos, y viveres en tan gran numero, que cubrian la tierra como langostas. Llevaban por Capitan General de sus tropas à Holofernes, hombre tan sobervio, que toda la tierra le parecia poca para conquistarla. Dan vista con sus huestes à la tierra de Israel, la qual al punto se puso en arma guarneciendo sus montañas, y cercando à toda priessa sus pueblos. El Sacerdote Eliab visitò personalmente todas las fronteras, y mandò que todos clamassen al Cielo. Què ayunos no se hizieron! Què penitencias no se executaron! Què oraciones no se ofrecieron! Y què miedos no assaltaron aun los mas fuertes coraçones! Hasta los tiernos infantes los postravan sus madres en tierra, mirando al Templo de Jerusalen,

para impetrar la Divina clemencia, y de sus enemigos la mas segura victoria. Manda Holofernes fixar los Reales contra Bethulia, cortan los aqueductos para que perezcan de sed; mas Dios que los puso en tanta estrechez, levantò el espiritu de vna muger hermosa, y valiente, que saliendo al campo, mas que con armas, armada de su belleza, de tal suerte se burlò de los Asyrios, que solo con truncar la cabeça de Holofernes, puso el Exercito en desordenada fuga, quedando muchos muertos en el campo à manos de los Israelitas, los quales quedaron ricos, y poderosos con los despojos de sus enemigos, pues fueron tantos, que apenas pudieron recogerse en el espacio de treinta dias. A' quien no pasma este sucesso? Mas ninguno se admirarà, si considerare bien sus circunstancias. Dezidme, señores, quien son los Asyrios? Son vnos hombres (mejor dixera vnos brutos) idolatras, sin conocimiento de Dios. A què vienen? A conquistar la tierra de Israel, y à poner en ella por Rey à Nabuco. Quien son los Israelitas? Los Catholicos de aquel tiempo, que vnicamente conocian, y adoraban al Dios verdadero. Y à quien tienen en su favor? A Judith. Y quien es Judith? Es vna illustre Montañesa, aquella que apellidaron eternamente bendita. Y què haze el Pueblo de Israel? Vnos estàn en el campo con las armas en las manos, y otros haziendo penitencia, y ofreciendo oraciones à Dios en la Ciudad. Alto pues. Vencerà Israel, y seràn los Asyrios vencidos, triunfaràn de ellos los Fieles, y seràn despojo de sus Catholicas armas los Idolatras Infieles.

España nobilissima, en semejante conflicto te hallas: Tus enemigos han venido à conquistarte, para ponerte Rey. (Què locura!) Ellos son Hereges. (Què desgracia!) Tu eres Catholica. (Què ventura!) Ellos confian en su poder. (Què flaqueza!) Tu en el de Dios. (Què valor!) Tu te hallas como Israel, muchos de tus hijos estàn en el campo empu-

puñadas las armas, los demàs estamos en el poblado, haziendo penitencia, y rogando à Dios por los buenos sucessos de nuestro Rey, y sus Exercitos. Tenemos en nuestro favor otra mejor Montañesa que Judith, porque tenemos à MARIA SANTISSIMA DE LA INIESTA, Divina Montañesa de Cataluña. Pues no ay que temer, no ay que dudar; ella nos darà las victorias; ella llenarà de horror, y confusion à nuestros enemigos; ella coronarà à nuestro Rey Don FELIPE de triunfos, y lo diademarà de laureles, porque con nuestros ruegos llamamos rendidos à la puerta de su clemencia: *Porta clementiæ. Ego sum ostium.*

DISCVRSO III.

LA tercera puerta por donde entrò nuestro Catholico Monarcha FELIPE V. à la possession de estos Reynos suyos, fue la de la Prudencia. *Porta prudentiæ.* El Gran Padre San Agustin, definiendo la virtud de la prudencia, dize assi: *Prudentia est appetendarum, & vitandarum rerum scientia.* Es la prudencia vna virtud, que nos enseña, lo que avemos de elegir, y lo que avemos de reprobar. Y quien duda que en la entrada de nuestro Catholico Monarcha se vsò de la mas Christiana, y acertada prudencia, escogiendo lo que se debia, y reprobando lo que se reconociò no ser justicia? Ninguno lo dudarà. Entrò, pues, nuestro Rey por esta puerta de la prudencia. Entre las cosas que de nuestro Monarcha revelò su Magestad à la Venerable Madre Gabriela, vna fue que *Lo traìa à España para que en ella conservasse la Fè.* De estas palabras infiero yo, que entrò nuestro Rey por la puerta de la prudencia.

Aug lib. 1. de liber. arbitr.

Por el capitulo vigessimo quarto de San Matheo, dize su Magestad, que quando elige vn Siervo suyo hechura de su mano, y le dà el govierno de su familia, no se contenta solamente con que sea fiel, sino que tambien lo busca pruden-

te;

Math. 24. te: *Quis putas est fidelis servus, & prudens, quem constituit Dominus super familiam suam?* Reparese en el *fidelis*, y en el *prudens*. Fiel, y prudente. No se contenta Dios con menos quando pone al Principe, ò Superior de su mano, no lo haze solo fiel, sino fiel, y prudente. Y la razon es: porque si fuera fiel, y no prudente, conservàra la pureza de la Religion, mas no la integridad de la justicia. Siendo prudente, y fiel, la Fe se conservarà inviolada, y la justicia mantenida. Suponiendo la Fè de nuestro Catholico FELIPE, tan manifiesta en tantos actos heroycos de Religion, y en tantos exercicios de piedad, verdaderamente virtuosos, es constante la admirable prudencia, con que lo ha dotado, y enriquecido la mano poderosa del Altissimo. Quantos años ha, que España no se vè mejor governada? En vna Monarchia tan atrassada, y tan perdida, como la hallò nuestro Rey, que es vèr la multitud de armas, la abundancia de Soldados, y la sobra de viveres! Y lo que mas es, vèr, que todo esto se ha juntado en el espacio de vn año. O providencia singular! O prudencia admirable! Verdaderamente, que podemos dezir: *Fidelis servus, & prudens*. Pues à lo heroyco de su Fè, juntò el Cielo lo admirable de la prudencia.

Resta aora el vèr, qual deba ser nuestra prudencia en orden à nuestro Rey. Y como ha de ser esta prudencia? No de otra suerte, que de aquella que aconsejò Christo nuestro Redemptor à sus Discipulos: Sed prudentes (dize el Señor) y mirad que lo seais, como las serpientes lo son: Math. 10. *Estote ergo prudentes sicut serpentes*. Rara cosa! Y en què està, pregunto yo, la prudencia de la serpiente, para que la ayamos de imitar los Catholicos? Responde à la dificultad, quanto se pudiera desear, Hugo Cardenal: Hugo hic. *Astutia serpentis in bono commendatur, quia pro capite corpus exponit.* Sabed, que lo que es astucia en la serpiente, es prudencia en el Christiano. La serpiente expone todo el cuer-

po

po al peligro, por conservar indemne, y sin lesion la cabeça. Pues assi ha de ser generalmente la prudencia de los Catholicos. Assi tambien debe ser la prudencia de los generosos Españoles en la ocasion presente. Nos ha puesto Dios por Cabeça à nuestro Catholico Monarcha, pues nosotros, que somos el cuerpo, por conservarlo, nos avemos de sacrificar; por su defensa avemos de exponer todas nuestras personas; por su Corona se han de entregar sus fieles vassallos à los mayores peligros, y à los mayores trabajos, el cuerpo al incendio, y la garganta al cuchillo, sin que quede gota de sangre en las venas, que no se derrame por su amor. Assi lo pide la lealtad, el credito, la honra, y lo que mas es, la conciencia. Y entre tanto que la necessidad no lo pide, clamemos à Dios, demos vozes al Cielo, poniendo por Intercessora à MARIA SANTISSIMA nuestra Reyna, y Patrona en esta Sagrada, y Soberana Imagen DE LA INIESTA, para que nos alcance de su Santissimo Hijo colmados triunfos para nuestro Catholico FELIPE, que en esto mostrarèmos à el mundo, y harèmos patente à las Naciones de el Universo, que en compañia de nuestro Esclarecido Monarcha entramos por la puerta de la prudencia. *Porta prudentiæ. Ego sum ostium.*

Y Vos SERENISSIMA REYNA, Y SEñORA MIA DE LA INIESTA, mirad, que os puso nuestra devocion, y de nuevo os pone en vn grande empeño; si es que para Vos puede aver empeño, que sea grande. Vos sois la vnica, y singular Patrona de Sevilla, y siendolo de Sevilla, lo sois de toda España, porque de toda España es Sevilla la Cabeça. Assi lo dize el Epitafio de mi Señor San Fernando. Pues si sois la Patrona de España, mirad, Señora, por nuestro Catholico Monarcha; conservadlo para nuestro consuelo por muchos años, llenandolo de victorias alcançadas de sus enemigos. Vos sois la Palas valiente, que

Zuñg. Annal. deSevil. an. 1252.

dà

dà muerte à las heregias: *Cunctas hæreses sola interemisti in universo mundo.* Muera la heregia, y viva ensalçada la Religion Catholica. Vos, Señora, aveis dicho, que es dichoso, y bienaventurado, aquel que obferva à los postes de vuestra puerta: *Beatus homo ::: qui observat ad postes ostij mei.* Advertid, Señora, que nuestro Rey està en su Retratro en la puerta de vuestra Capilla, y en su poste: confio en vuestro patrocinio, que lo hareis dichoso, y lo coronareis vencedor. Recibid, Madre Amantissima, estas oraciones, y publicas Rogativas, que os ofrece esta Nobilissima Hermandad siempre vuestra, y esta Ilustissima Ciudad no menos vuestra. Abejas somos, que venimos à coger vuestras dulçuras en las flores de vuestra INIESTA. Alcançadnos de vuestro Santissimo Hijo vn don de perseverancia en el bien obrar, para que estando en su gracia, nos lleve à descansar en la gloria.

Estava el Retrato de su Mageft. en el poste de la Capilla Mayor.

Ad quam, &c.



Con-

COncluyòse la Missa, y passaron los Caperos, y Clero de el Coro al Altar Mayor, adonde el Preste, sacò à la Puerta del Sagrario el Santissimo Sacramento, y se dixeron las Preces, y Rogaciones que la Iglesia tiene determinadas para este caso, con tan numeroso concurso que jamàs se ha visto, siendo la Iglesia de los Templos mas capazes de las Parrochias de Sevilla: y aviendose concluìdo este acto, continuaron algunas Missas rezadas, quedandose la Santissima Imagen manifiesta conforme à lo acordado.

Y quedandose en la Iglesia muchas mugeres piadosas, y hombres devotos, formando vn tercio de las poderosas valas de las Ave Marias, empezaron à combatir las hereticas Potencias, y à las dos de la tarde concurrieron los Reverendos, y Religiosos Padres del Carmen, que con diferentes devotos seglares, y niños, engrossaron el exercito de Ave Marias, esmaltandolas con elogios tiernos que à sus diezes cantavan à la Virgen Santissima, que con los Angelicales ecos iban llamando à hombres, que numerando mas, y mas el concurso, se iba aumentando, y encendiendo mas la devocion, pausando esta à las quatro de la tarde, en que los Beneficiados, y Clero de la Iglesia empezaron las Visperas, à que concurrieron los referidos Padres à ayudarlas con gran solemnidad, en cuyo intermedio se avia empezado à congregar la Hermandad, con igual concurrencia à la assistencia de por la mañana: y estando en comunidad, continuaron en el Altar mayor à cantar los Padres del Carmen, y los devotos que los acompañavan otros elogios de la Virgen Santissima, y se rezò su Corona, respondiendo la Hermandad, repitiendose sus elogios à los diezes; y acabada, subiò al Pulpito à platicar el M.R.P.M.Fr. Juan de Ortega.

PLATICA.

Cum audieritis prælia, & seditiones nolite terreri, ego dabo vobis os, & sapientiã cui non poterunt resistere omnes adversarij vestri. Lucæ cap. 21.



A Una pregunta que à Christo nuestro Bien le hizieron quatro de sus Discipulos Pedro, Juan, Diego, y Andres, intentando saber los sucessos del juyzio vniversal, y la destruicion de Jerusalen, les respondiò el Divino Maestro con estas palabras, que son dignas de consideracion; porque en ellas intenta, que tengan animo, y que no desfallezca su espiritu, no obstante, que oygan mucho aparato de guerra, aunque reparen que todos los Reynos se levantan: *Surget gens contra gentem, & regnum adversus regnum;* no obstante, que se vean muchas calamidades, y miserias: *Erunt pestilentiæ, & fames*, porque les assegura que los tiene de prevenir con vnas armas tan poderosas, que no podràn todos los enemigos resistirlas, aunque apliquen todas sus fuerças: *Ego dabo vobis os, & sapientiam, cui non poterunt resistere omnes adversarij vestri.* Esta es la exortacion de nuestro Divino Redemptor, y es de notar, que les advierte primero, deben estar siempre en continua vela, por no ser engañados; y es el caso, que avian de venir algunos, diziendo: Yo soy el verdadero Mesìas, y à estos de ninguna manera los debian seguir: *Videte ne seducamini; multi enim venient in nomine meo dicentes: quia ego sum, nolite ergo ire post eos.* Esta, Catholicos, exortacion de nuestro Amantissimo Dueño es la que me motiva aqueste dia, en el qual esta Nobilissima Hermandad, convoca à su Sevillano Pueblo à este su Santuario, para que postrado ante su Amantissima Patrona esta Señora de la INIESTA, le pidan, interponga sus ruegos por el buen sucesso de las Armas de nuestro Catholico Monar-

ca.

ca. Aquì previène Christo à sus Discipulos para que no se dexen engañar de vn Antichristo, que ha de venir diziendo: Yo soy el verdadero Rey, y esto es à la letra lo que passa; porque por aì se viene el Archiduque de Austria, diziendo que èl es el verdadero Rey de España. Y si como dize el Abulense sobre San Matheo 24. podian los Discipulos ser engañados con facilidad, oyendo à alguno dezir que era el verdadero Rey, que los venia à sacar del cautiverio de las gentes, por el mucho deseo que tenian de esta libertad: *Ideò præ desiderio huius libertatis quando audiebant aliquem, qui se Christum vocaret etiam si non ostenderet magnam veri similitudinem adhærebant ei, & sequebantur illum.* Esto es lo que los hereges sequaces del Archiduque dizen para engañarnos, que vienen para darnos libertad, faltando à la verdad en lo que dizen, porque estamos muy libres para amar à nuestro Rey: *Videte ne seducamini.* No nos dexemos engañar Catholicos, ni de las palabras, ni de las cartas, ni de los manifiestos, porque son al fin estos: *Seudo Christi*, y *seudo Prophetæ*, que si por no creerlos se vienen à las manos con el resto todo de el poder, ni esto nos debe atemorizar tampoco: *Cum audieritis prælia nolite terreri.* No ay que temer, que todas estas son arrogancias, y quando fuera algo que pudiera dar algun cuydado, para esto bastava la boca, y la disposicion: *Ego dabo vobis os, & sapientiam*; la boca para acudir à nuestra Amantissima Patrona, pidiendole socorro; la disposicion, para que nos valga su patrocinio: y siendo esto assi, no ay que temer aparatos de guerra: *Cum audieritis prælia nolite terreri.* A esto Catholicos nos mueve esta Nobilissima Hermandad, para esto nos juntamos en este Santuario, para pedirle à Dios que nos ayude en vn conflicto tan grande como el que estamos esperando; y tengo por tan eficaz aqueste medio, que sin otra diligencia mas que valernos de la boca para rogar à Dios por intercession de MARIA Santissima, como nuestra Patrona en aquel Divino Simulacro, à pedir de boca, hemos de conseguir el vernos libres de tan poderosos enemigos.

A pedir de boca quiso Dios conceder los favores à *Achaz.* El caso es, que el poder de Razin tenia bloqueada la Ciudad Santa de Jerusalen con vn tan poderoso Exercito, que yà Achaz estava sin esperança de defensa, porque su gente era poca, y yà los alimentos le faltavan. Llegò el Profeta Isaìas para alentarlo en el conflicto que sentia, y dixole estas palabras, que constan del capitulo septimo: *Pete tibi signum à Domino Deo tuo.* Ea gran Rey, buen animo, que te has de vèr triunfante de tus enemigos, si os quereis persuadir à esta verdad, pedidle à Dios algun milagro el q̃ quisiereis, porque estàDios pronto à concederlo. Este es el fauor, y este es el que no quiso Achaz; porque dixo que no queria tentar à Dios: *Non petat, & non tentabit Dominum*, y al instante le dize el Propheta: *Propter hoc dabit Dominus, ipse vobis signum.* Por esto mismo, Rey, porque no quieres creer que te has de ver libre de tus enemigos, tiene de hazer Dios vn milagro, y este ha de ser tan poderoso, que has de creer este beneficio, que Dios te quiere hazer. Assi lo entiende Cornelio Alapide: *Quia tu, ò Achaz, cum tuis non creditis vos posse liberari à Razim.* Esta es la nota; porque este Rey era incredulo, y para creer no le hazian fuerça los milagros, porque los Judios eran incredulos: *Expandi manus meas ad populum incredulum.* No obstante, los muchos milagros que Christo hazia cada dia, ni lo creyeron, ni todavia lo han creìdo. Pues pregunto yo: Si Achaz es incredulo, como ha de creer con vn milagro? *Dabit vobis signum*; la razon està en lo que debia creer, y en el milagro que Dios queria hazer; lo que èl debia creer, era, que Dios lo avia de librar de sus enemigos; el milagro que Dios queria hazer està en la letra: *Ecce Virgo concipiet*; esto es: *Ecce alma*, segun el Hebreo. Poniale, pues, delante de los ojos el mayor Milagro de los milagros, que es MARIA Santissima, que es el Milagro de todos los milagros en boca del Damasceno: *Miraculum omnium miraculorum maximum*, y como nuestra Patrona, que esto quiere dezir alma: *Ave maris Stella*;

Dei mater alma. Y si le pone delante de los ojos à MARIA Santissima, como nuestra Patrona, claro està que tiene de creer que se ha de vèr libre de sus enemigos, y esto à pedir de boca: *Pete tibi signum.* Luego que al Santo Rey David se le pusieron delante de los ojos los milagros de Dios en sus promessas: *Mirabilia testimonia tua*, al instante confesò que por aver abierto la boca se hallò con espiritu: *Os meum aperui, & atraxi spiritum*; y esto mismo le avia de suceder à Achaz, viendo en MARIA Santissima, como nuestra Patrona, el mayor Milagro de Dios: de donde se infiere, que esta Rogativa que hazemos à Dios, en esta Señora, Patrona de nuestro Sevillano Pueblo, esta es tan poderosa, que à vista de ella no tenemos que temer, sino que assegurar. Por el cap. 4. de los Juezes consta, que estando dispuesto Barac para presentar vna batalla sangrienta contra Sisara, se detuvo de estudio sin querer arresgar el combate por sì solo, esperando la venida de Devora Profetiza, llegò, y dando la batalla, consiguiò la victoria: *Si venis mecum vadam si nolueris venire mecum non pergam.* Y el caso es, que en Sisara estàn significadas las fuerças enemigas, que servian à Luzifer, dize Laureto: *Designat adversarias potestates Lucifero servientes.* Debora era la Patrona del Pueblo: *Quæ iudicabat populum in illo tempore*, dize el Texto. Barac es lo mismo que vn rayo: *idest fulgur*, y assi sin Debora no se atreviò à dar la batalla, pero interpuesta Debora, como Patrona del Pueblo, entonces se assegurava para conseguir el triunfo. No es este nuestro caso? Notese. Todas las Potestades que sirven à Luzifer estàn en campaña contra nuestro Catholico Monarca; està yà para dar la batalla contra Sisara; sin la mejor Debora de nuestra Amantissima Patrona, algun peligro podiamos temer; pero teniendo nosotros boca para pedir: *Ego dabo vobis os*, è interpuesto el poder de su Patrocinio, no ay que temer, porque es seguro el triunfo: *Nolite terreri*; y si à esto se añade, que Debora es lo proprio que abeja: *idest apis*, en Laureto, que se ceba en las flores, si este es el dia en que nuestra De-

bo-

bora Divina, se ceba en las flores de las Ave Marias, que salen por nuestra boca: *Os meum aperui*, no ay que temer, *Nolite terreri*. Nobilissimo Pueblo, generoso Concurso, no temas, porque està interpuesta nuestra Debora por nuestro Barac, por nuestro Rey, y Señor, y assi estamos seguros, aunque se junten todas las fuerças del mundo, aunque hagan liga todas las potestades, no obstante que todas las furias se conjuren, todo esto importa nada, porque nuestra Amantissima Patrona de todo nos tiene de sacar.

De aquella muger fuerte que vemos en los Proverb. dize el Texto, que por sus domesticos se previno de lana: *Quæsiuit lanam, & linum, & operata est concilio manuum suarum.* Notese, que advierte, que esto era para vna operacion prudente, è ingeniosa: *Concilio manuum suarum.* Què ingeniosa, y prudente operacion es esta? Antes de responder supongo con el comun sentir, que en esta muger està MARIA Santissima, y yo añado, que se habla de MARIA Santissima en nuestra Imagen DE LA INIESTA con toda propriedad, porque es muger hallada: *Mulierem fortem quis inveniet?* è Imagen de MARIA hallada, yà se vè que es esta Señora hallada en los montes de Cataluña; esta, pues, Señora, està prevenida de lana para vna ingeniosa operacion: *Concilio manuum suarum.* Qual serà esta? Yà se descubre en esta noticia, dize Vegecio, *de re militari* lib. 4. cap. 23. que para defender bien vna Ciudad que està sitiada de los enemigos, la mejor industria, para que la artilleria no haga daño à sus muros, es, el prevenirlos con sacos de lana, porque su blandura no dexa passar las balas para ofender la muralla: *Vt impetus machinæ materia molliore fractus non destruat murum.* Esta es la mejor traza de que vsa el mas prudente Governador de vna Plaça, y assi Arecio lib. 3. empres. 19. pintò vna Ciudad defendida con sacos de lana, y vna pieza de Artilleria, que aunque disparava valas, no le ofendia, con esta letra: *In molli frangitur.* Con esto, pues, se descubre el mysterio de prevenirse esta

Se-

Señora de lana, para vna ingeniosa operacion ; y el caso es, que estava mirando à nuestra España, como se vè al presente, por todas partes bloqueada, por mar, y por tierra, por mar los Inglesses, y Olandeses, por tierra los Portuguesses, è Imperiales, todos tienen puesto su conato en destruirla ; y esto lo podràn conseguir ? Esso es chança ; porque importan muy poco las piezas de artilleria, estando esta Señora prevenida con lana para nuestra defensa. Catholicos, no podemos negar, que por todas partes estamos combatidos, efecto puede ser de nuestras culpas, por esto permite Dios tanta tribulacion, que nos quemen la Flota, que apressen los Navios, que nos saqueen el Puerto, que se conjure el mundo ; pero si con todo esso Dios nos favorece tanto, que nos dexa la boca libre para pedir : *Ego dabo vobis os.* Si con todo esso acudimos à nuestra Amantissima Patrona : *MARIÆ frangitur atque hebetatur in vellere*, dize Freyre en los Juezes, 6. en aquella blandura està toda la resistencia, allì està nuestra defensa toda, con ella valen poco todos nuestros enemigos : *Cui non poterunt resistere omnes adversarij vestri.* No temais, pues, porque no ay razon de temer : *Cum audieritis prælia nolite terreri.*

Lo segundo que nos debe animar, es la Sabiduria que nos promete Dios : *Os, & sapientiam* ; esto es, nuestra mejor disposicion, porque con ella es cierto, que serèmos de Dios favorecidos. Es MARIA Santissima la mejor Sabiduria del mundo, dixo Rabbi Onchelo en el Genesis 8. *Sapientia mundi.* Y si como dixo Alberto Magno es MARIA Santissima la summa Sabiduria, porque es la summa humildad : *Sicut enim summam humilitatem habuit, ita summam sapientiam.* Siendo la humildad de esta Señora la que rindiò à Dios para favorecer el mundo : *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ* ; no se puede dudar que tenemos de ser favorecidos, estando de nuestra parte la Sabiduria de nuestra Amante Patrona : *Dic sapientiæ soror mea es*, dize el Espiritu Santo en los prob. 7. Recibe por hermana à la Sabidu-

duria; y dize Alberto Magno: *Sapientiæ idest MARIÆ*, habla con la Sabiduria perfecta, que es MARIA Santisſima. Recibela por hermana; para què? Yà lo dize el Texto: *Vt custodiat te*; para que te defienda, y para que te ſaque de todos los conflictos.

Sicut turris David collum tuum, dixo el Soberano Esposo en los Cantares, 4. hablando de MARIA Santiſsima. Es vueſtro hermoſo cuello como la inexpugnable torre de David, guarnecida de fortiſsimas almenas; tan bien defendida os confidero, como lo denotan todas las armas con que eſtais prevenida: *mille clypei pendent ex ea. Omnis armatura fortium*. En lo que yo reparo, es, en que el cuello ſolamente compara à la torre de David, y no toda ſu eſtatura. Toda la eſtatura de MARIA Santiſsima ſe compara à la palma: *Statura tua aſsimilata eſt palmæ*. Pues por què no ſe compara à la torre de David toda la eſtatura perfectiſsima de la Reyna del Cielo? La razon que yo he hallado, es, noteſe, que donde nueſtra Vulgata dize: *Omnis armatura fortium*, dize el Padre Martin del Rio: *Ideſt, ad expugnandam omnem pravitatem hæreticorum*. Eſtas armas que eſtàn prevenidas de la inexpugnable torre de MARIA SS. ſon para defender à los Fieles de los depravados Herejes. En el cuello, dize Ruperto, eſtà ſignificada la humildad de la Virgen Santiſsima, contra la qual nunca podràn, ni los hereges, ni todo el infierno junto: *In collo eſt humilitas contra quam, neque inviſibilis diabolus, neque viſibilis homo hæreticus potuit vnquam, vel poterit.* Compareſe, pues, à la torre de David el cuello ſolamente de MARIA Santiſsima: *Sicut turris David collum tuum*, porque ſi en el cuello eſtà ſu mas perfecta humildad, en que ſe funda toda ſu ſabiduria, contra la qual nunca han podido, ni podràn los herejes, para que entendamos de eſta ſuerte, que para defendernos de los herejes, el vnico medio viene à ſer recibir por hermana la ſabiduria de MARIA Santiſsima: *Dic ſapientiæ, ideſt MARIÆ, ſoror mea eſt*; porque eſta diligencia ſola baſta para

que

que quedemos defendidos los Españoles de todos los herejes. Donde nuestra Vulgata dize al Psalm. 103. que la piedra es el refugio de los herizos: *Petra refugium herinaciis*, dixo Alberto Magno *leporibus*, de las liebres se entiende propriamente, porque assi lo vemos en los prob. 30. *Lepusculus plebs invalida qui collocat in petra cubilè suum*. Pero pregunto: Què tiene que vèr lo vno con lo otro? las liebres con los herizos? mucho. Dize Pierio Valeriano lib. 3. de los geroglificos, que en las liebres estàn significados los Españoles, sin duda por lo mucho que corren, ocupando todo el mundo: *Lepus Hispaniæ est. hyeroglificum*. El erizo se recoge à las piedras para defenderse del peligro que amenaça el cazador, y como la piedra es MARIA Santissima, *Petra deserti*, que dixo el Damasceno, es para que sepa el mundo, que aunque los Españoles sean amenazados, en amenazas quedarà todo sin duda; porque quando el peligro sea grande, tenemos el seguro de nuestra Amantissima Patrona, piedra de el desierto con toda propriedad, porque para ser nuestro refugio vino de los desiertos de Cataluña. Assi lo debemos entender, y de su patrocinio nos debemos fiar; pero si este seguro se funda en la sabiduria de MARIA Santissima, que nos ha dado Dios: *Dabo vobis os, & sapientiam*, la consequencia que se infiere es, que debemos saber, como tenemos de entrar à refugiarnos de MARIA Santissima, como nuestra Patrona; debemos saber, pues, lo que importa, y no lo que no aprovecha: *Non plus sapere quam, oportet sapere*, dixo San Pablo. Debemos saber, què nuestras culpas son causa de las guerras, de las miserias, de las calamidades, para que con esta sabiduria, purificando bien nuestras conciencias, nos valga el patrocinio de essa Soberana Señora; porque de otra suerte temo, Catholicos, nuestra perdicion.

Al fin pereciò el cuerbo entre las aguas de el diluvio, dixo mi Padre San Cirilo, lib. 3. in genesim: *Demersus est corbus*; por què seria esto? Acaso pereciò el cuerbo, porque no bolviò al Arca?

No; porque aunque dize el texto del Genesis 8. que no bolviò? *Egrediebatur, & non revertebatur*. He visto en Cayetano, que en la original se lee lo contrario: *Exiuit exeundo & redeundo*. Saliò, y bolviò. Como puede ser esto? si no bolviò: *Et non revertebatur*. Como bolviò? *Et redeundo*. Pererio responde: *Est reversus ad arcam extrinsecus, non est reversus scilicet intrinsecus in Arcam intrando*. Bolviò, y no bolviò, dize, y todo se verifica; porque bolviò à dar bueltas por lo exterior del Arca, pero no bolviò en la realidad, porque no entrò; y si no entrò en el Arca donde tenia su refugio seguro, por esso pereciò: *Demersus est*. Catholicos, la tempestad que nos amenaza no puede ser mayor, porque es tempestad de fuego; la mejor, y verdadera Arca es esta Señora nuestra Amantissima Patrona, la puerta tiene abierta para recibirnos, y refugiarnos; pero si venimos al Arca, y no entramos dentro, y nos contentamos con exterioridades, y no entramos en lo interior de nuestras conciencias, como pereciò el cuerbo, temo que nos perdamos en la tempestad, y en lugar de conseguir los triunfos, puede ser que perdamos las victorias.

Por el lib. 2. de los Reyes, cap. 4. consta, que presentando los Israelitas batalla à los Filisteos, fueron tan desgraciados, que del todo perdieron el campo, no obstante, que advierte el Texto Sagrado, que confiados del Arca, la colocaron enmedio de el exercito: *Pugnaverunt ergo Philistiim, & cæssus est Israel, & ceciderunt de Israel triginta milliá peditum, & arca Dei capta est*. No pudo ser mayor la desgracia, porque sobre ser los muertos treinta mil, quedò prisionera el Arca de Dios. Raro caso, Catholicos! Los Israelitas eran los escogidos de Dios, los Filisteos eran infieles; el Arca era el asylo mas seguro de los Israelitas, y esto no obstante, permitiò Dios que vencieran los infieles Filisteos, y que los Fieles Israelitas, quedàran casi todos muertos, y el Arca de Dios expuesta à indecencias. Por què seria esto? Los Israelitas no veneravàn à el Arca? No tenian en ella puestas todas sus es-

esperanças? Es verdad. Pues por què permite Dios tal ruina en su escogido Pueblo? Por què el Arca tiene de ser cautiva, y expuesta à las indecencias de los infieles? La respuesta es de el Doctissimo Cayetano: *Fiducia enim in Arca Domini quamvis in se bona, & sancta sit, insufficiens tamen est, nisi bonis operibus comprobetur; recurrerunt isti ad exteriorem ceremoniam omittendo internam peccatorum suorum pœnitentiam.* El caso es, dize, que el Pueblo de Dios vivia muy engañado, porque juzgavan que la devocion, y veneracion que ellos tenian al Arca era bastante para vencer à todos sus enemigos; con esto muy confiados no trataban de otra cosa, y assi omitian la penitencia que debian hazer de sus pecados, estos eran la causa por què Dios permitia tantos males; y como no tratavan de arrepentirse de sus culpas, de aqui es, que perdian las victorias, y hasta el Arca de Dios, que ellos tanto veneravan, fue prisionera. Nobilissimo pueblo, Sevillano concurso, no te puedo negar la grande veneracion, y devocion con que atiendes al Arca de MARIA Santissima, tantos Rosarios por essas calles, tantas Fiestas, que à devocion provocan, buena prueba es de tu afecto, y cariño; pero esto es andar dando bueltas al Arca, todo este culto es exterior, y para conseguir las victorias, es necessario entrar en lo interior del Arca. Yà està en campaña nuestro Rey contra los Filisteos herejes, para los buenos sucessos ponemos por medio à la verdadera Arca de nuestra Señora; pero si nuestras culpas son la causa de tantos males como nos amenaçan, y no quitamos las culpas, temo mucho que perdamos los triunfos, y lo que es digno de llorar, con lagrimas de sangre, que me temo tambien que el Arca de essa Señora quede cautiva, y expuesta à las indecencias de los Infieles. No ha passado esto yà por nuestra España? No se perdiò este Reyno, y estuvo setecientos años en poder de los Moros? El Arca de MARIA en muchas Imagenes suyas no fue cautiva, y expuesta à las indecencias de los Sarracenos? En nuestra Imagen no fue desterrada à los desiertos de Cataluña? No sabemos por las historias, que

D2 la

la causa fueron nuestras culpas? Pues como sabemos que aora no sucederà lo mismo? Para que no temamos este riesgo, nos assegura Christo, dandonos boca para pedir, y verdadera Sabiduria para triunfar: *Nolite terreri ego dabo vobis os, & sapientiam:* Pero si la verdadera Sabiduria se funda en el temor de Dios: *Initium sapientiæ timor Domini.* Y este temor no lo tenemos, como podemos dudar que todo lo hemos de perder, y que hasta el Arca nos tiene de dexar? No lo permitais Vos Señor, Dios de mi alma, que si hasta aora os hà provocado nuestras culpas, yà ha llegado nuestro arrepentimiento; y si con este es vuestro Patrocinio poderoso, Virgen Santissima, à Vos Arca Divina, à Vos se encaminan nuestros ruegos, atended à la justicia, y razon de nuestro Catholico Monarcha, à la paz deseada en toda Europa, à la concordia de todos los Principes Christianos, à este vuestro devotissimo Pueblo, à esta Hermandad, que llega à Vos pecho por tierra, à los pobres que gimen entre calamidades, y miserias. A todos patrocinad, Arca Divina, à todos amparad, Virgen Soberana, para que consigamos triunfos, y victorias, con muchos bienes de gracia, que es prenda de la gloria: *Quam mihi, & vobis prestare dignetur. Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus. Amen.*



Y

Y Concluida incontinenti, empezò la Capilla de musica de el Señor San Miguel à cantar la Salve, con diferentes Villancicos, y la Letania de Nuestra Señora, y acabada, bolvieron los Padres à el Altar mayor à cantar distintos elogios, y epitectos, à que llegò la noticia de que venia el Rosario de la dicha Parroquia de el Señor San Miguel, à que la Hermandad saliò en forma de Comunidad à las Calles de el encuentro, con cirios en las manos, Ministriles, y clarines, à recibirle; y llegando à vista de la Iglesia, empezaron los repiques de las campanas, con fuegos en la torre, hasta que llegò à entrar en la Iglesia, adonde la Hermandad tomò sus lugares, y juntandose el numeroso congresso que traìa el Rosario con el que estava dentro en la Iglesia, se subiò al Pulpito el Reverendo Padre Presentado Fray Fernando de Lara, de el dicho Orden de Nuestra Señora de el Carmen, à platicar, tomando por Assumpto, ponernos presente el dia de el juyzio, y el argumento que se nos pondrà à nuestra mala vida, con espirituales doctrinas para nuestra enmienda, dirigiendo nuestra devocion à la VIRGEN SANTISSIMA, repetido exercicio que tiene este Padre en esta Nobilissima Ciudad, llevando por objeto à que lo dirige la vida de nuestro Rey, y los buenos sucessos de su Monarquia, à que encamina toda su eficacia.

Y acabada la Platica, se entonò en el Altar mayor por los referidos Padres, y devotos la Letania de NUESTRA SEñORA, estando postrado todo el concurso, diziendo: MISERERE EI, y ORA PRO EO: y aviendose levantado à el dezir SANTA MARIA, para bolverse el Rosario à su Estacion, saliò la Hermandad en la misma forma con cirios, Ministriles, y clarines, y acompañandole hasta la misma Parroquia de el Señor San Miguel (que està bien distante) adonde despidiendose se terminò la Religiosa demonstracion. Quiera DIOS NUESTRO SEñOR, averse dignado de aver oìdo es-

tas

tas ſuplicas, concediendonos, por la intercesſion de ſu SANTISSIMA MADRE, la vida dilatada de NUESTRO REY, en paz, y concordia con los Principes Catholicos, victorioſo de todos los Infieles Herejes, con entera felicidad de ſu Monarquia, y amor, y reſpeto en ſus leales Vaſſallos.

LAVS DEO, ET SANCTISSIMÆ VIRGINIS MARIÆ.